

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

ACUERDO REGIONAL N° 147-2007-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 20 de agosto de 2007

VISTO:

El Oficio N° 1097-2007-GR.LAMB/DRTPE de fecha 09.AGO.2007 de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque; y,

CONSIDERANDO:

Que, con el documento del visto la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo eleva al Consejo Regional en copia, el Informe N° 180-2007-DRTPE/DTA emitido por el Sr. Fidel Risco Vélez; Jefe de la División Técnica Administrativa de la Dirección Regional citada, referente a la atención a ex trabajadores comprendidos en ceses colectivos, en el marco de la vigencia de la Ley N° 29059 que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acogieran al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-TR; adjuntando el listado de 16777 expedientes elevados a la Comisión Especial conformada para el conocimiento de estos casos, la misma que tiene por sede el Ministerio de Trabajo en la Capital de la República.

Que, en este contexto, es posición del Consejo Regional que la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a cumplido cabalmente sus funciones, llevando a buen término el proceso complementario de inclusión de ex trabajadores cesados irregularmente a través de ceses colectivos, coadyuvando a la reivindicación de los derechos laborales de los mismos, especialmente de un importante número de ex trabajadores lambayecanos quienes tienen ahora la posibilidad de ver concretado el reconocimiento de sus derechos antes vulnerados.

Que, en consecuencia, es importante hacer un reconocimiento de la labor desplegada por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, la que redoblando esfuerzos a cumplido las metas que inspiraron la dación de la Ley N° 29059, creando las condiciones jurídicas para el reconocimiento de los derechos laborales de ex trabajadores públicos lambayecanos que atraviesan una difícil situación.

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

ACUERDO REGIONAL N° 147-2007-GR.LAMB./CR

Que, de conformidad con los arts. 15°, inc. a) y 39° de la Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 37°, inc. a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 15.AGO.2007.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER la labor desplegada por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque, en el cumplimiento de las metas propuestas en el marco de la vigencia de la Ley N° 29059 que otorgó facultades a la Comisión Ejecutiva creada por Ley N° 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acogieran al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-TR, contribuyendo a la creación de las condiciones jurídicas para la reivindicación de los derechos laborales de un importante número de ex trabajadores públicos del departamento de Lambayeque.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
